



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A MARIO PARRA
MALUENDA Y TRANSPORTES E.I.R.L.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3407

Chillán Viejo, 26 JUN 2014

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 128.888, del 19 de Mayo de 2014, para patente oficinas administrativas empresa distribuidora de harina.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 27 de Junio de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	PARRA MALUENDA MARIO Y OTRO	
Rol Único Tributario:	50.320.030-9	
Representante Legal:	Mario Alonso Parra Maluenda, Rut N° 6.949.425-0	
Dirección:	Baquedano N° 289, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Baquedano N° 289, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Oficinas administrativas empresa distribuidora de harina.	
Declaración	Inicio	1-Ene-1993